



Rolando Molina
L.P. 25-01-19
Hrs. 10:55



La Paz, 14 Dic. 2018
MEFP/DM/JG - 3330



Excmo. *Rolando Molina*
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 1014/2018-2019

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1014/2018-2019, planteada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota BCB-GAL-SAJU-DLPLS-CE-2018-692, presentada por el Banco Central de Bolivia (BCB), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

En relación a la pregunta 4 del citado PIE, se aclara que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no tiene entre sus atribuciones establecidas en la normativa vigente, la custodia o seguridad de la Medalla Presidencial, por tanto tampoco la responsabilidad de generar la normativa al respecto.

Con este motivo, reitero al Señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

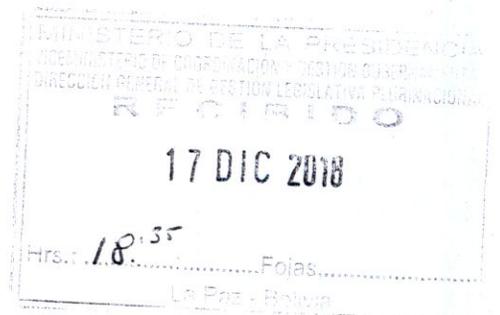
[Signature]



[Signature]

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-8176-R
VTCP-BCB
Adj. Lo Indicado (Fs.18)
C.c.: Archivo



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 1014/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia - BCB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué norma jurídico legal, directiva o protocolo utiliza su despacho o las autoridades del Banco Central de Bolivia, para sacar y devolver la Medalla Presidencial o símbolos patrios del Estado Plurinacional de Bolivia, puestos en custodia de las bóvedas del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué constancia escrita existe de cuántas veces fue sacada y devuelta la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, qué autoridad o persona se hace responsable de su custodia, una vez sacada la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia, bajo qué tipo de autorización y qué garantías anteladas se le entrega para dicha custodia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.-- **4.** Informe, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dispone de alguna norma jurídico legal, que estipule que la Medalla Presidencial, estando afuera de la bóvedas del Banco Central de Bolivia, tiene que ser el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia el responsable directo de la custodia o seguridad de esta joya de Bolívar, qué constancia escrita estipula aquello. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Banco Central de Bolivia, tiene alguna constancia escrita que certifique que el Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, haya recibido o recepcionado la Medalla Presidencial de la Bóveda del Banco Central de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **6.** Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Banco Central de Bolivia, tiene alguna constancia en la que de forma escrita se le hubiese hecho conocer al Jefe de la Casa Militar del Palacio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, de que la Medalla Presidencial la estaban sacando de las bóvedas del Banco Central de Bolivia para ser entregada a una persona u oficial de las Fuerzas Armadas, quién la tendría en su custodia y por que periodo de tiempo. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **7.**

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Informe, desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Banco Central de Bolivia, tienen alguna constancia escrita de que el Jefe de la Seguridad Presidencial del Estado Plurinacional de Bolivia, tenía conocimiento de que se haya sacado la Medalla Presidencial del Banco Central de Bolivia y si este conocía a quién le fue asignada para su custodia, a qué persona u oficial de la Seguridad Presidencial asignado a su personal bajo su dependencia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 8. Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Banco Central de Bolivia, por el valor de la presea y la enorme importancia que tiene la Medalla y la Banda Presidencial del Estado, por ser un símbolo patrio, cuál fue la razón para no habérsela entregado al propio Jefe de la Casa Militar para su custodia y traslado de estos Símbolos Patrios a los diferentes actos del Presidente Constitucional de Bolivia. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- 9. Informe desde el 2 de julio de 2018 a la fecha, si el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Banco Central de Bolivia, tuvieron conocimiento si el Cap. Inf. Fernando M. Paredes Jare, participó o no, según cámaras de video del Banco Central de Bolivia, en la recepción de la Medalla Presidencial a la persona u oficial a quien se le entregó dicho Símbolo Patrio. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA